

EL UNIVERSO

EL MAYOR DIARIO NACIONAL

AÑO 64 — N° 21 — Guayaquil — Ecuador — Sábado 6 de Octubre de 1984

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

De la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Cultivos Industrializados del Mar (CUINMAR) C. Ltda.

0036

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la Compañía "CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR (CUINMAR) C. Ltda." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Julio de 1984, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución N° IG-RL-84 del 3 octubre de 1984.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Juan Francisco Marcos Valera, casado y domiciliado en Guayaquil; ingeniero agrónomo Arturo Maximiliano Pereira Serrano, casado y domiciliado en Guayaquil; Julio César Grunauer Rivas, casado y domiciliado en Guayaquil, arquitecto Jorge Diab Safadi, casado y domiciliado en Guayaquil; Alfonso Grunauer Serrano, casado y domiciliado en Guayaquil; ingeniero Alberto Augusto Villamar Camacho, casado y domiciliado en Quito; José Lizandro Guzmán Serrano, casado y domiciliado en Santa Rosa; e, Inocencio Teodulfo Ugarte Limones, soltero y domiciliado en Santa Rosa. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se denomina "CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR (CUINMAR) C. LTDA". y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Compañía es el procesamiento, empaque, congelación y comercialización de camarones y otros productos del mar como peces, ostras, calamares y otros moluscos en general y la exportación de dichos productos previa la autorización prevista en la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Podrá celebrar todos los actos y contratos relacionados con su objeto y podrá intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías con similares fines o en el aumento de capital de sociedades preexistentes de la misma índole.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cincuenta participaciones de cien mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 8'750.000; en especie \$/. 1'500.000; quedando por pagarse la cantidad de \$/. 6'750.000 en el plazo de tres meses. El socio que paga en especie es el Ing. Alberto Augusto Villamar Camacho, mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de ocho y su nómina es la siguiente: Juan Francisco Marcos Valera; Ing. Agr. Arturo Maximiliano Pereira Serrano; Julio César Grunauer Rivas; Arq. Jorge Diab Safadi; Alfonso Grunauer Serrano; Ing. Alberto Augusto Villamar Camacho; José Lizandro Guzmán Serrano; e, Inocencio Teodulfo Ugarte Limones.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

Guayaquil, 3 Octubre de 1984

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL